



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338894- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina del Dr. Carlos Eduardo Balzi; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el Dr. Balzi revista como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Ética I, con fecha de vencimiento de designación el 15 de junio de 2027;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 29 de mayo de 2023, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Carlos Eduardo BALZI, legajo 80612, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Ética I, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024. (Afectando partida vacante que se tramita bajo el expediente de referencia – Sede 07F).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Carlos Eduardo BALZI, legajo 80612, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), por concurso, de la cátedra Ética I, de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que, el Doctor Carlos Eduardo BALZI, legajo 80612, tenga a su cargo el dictado de la cátedra Ética II, de la Escuela de Filosofía, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, de la cátedra Ética I, de la citada Escuela, a partir del 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2023, la complementación de funciones dispuesta oportunamente por la RHCD N° 107/2023, al Doctor Carlos Eduardo BALZI, legajo 80612, para tener a su cargo el dictado de la cátedra Ética II, en su carácter de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Ética I, de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 5°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUAMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RS

